

280

095-L.

Señor.

JUEZ 2º LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: ROSIRIS DEL CARMEN TORRES ORTEGA.

DDA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

NIT. 900.336.004-7.

RAD: No. 13001310500220130029000.

EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la demandante, respetuosamente concurre ante usted, con el fin de manifestarle que estoy presentado **liquidación adicional de crédito**, para que una vez sea sometida al procedimiento de rigor, usted se sirva impartirle su aprobación, para lo cual procedo de la siguiente manera:

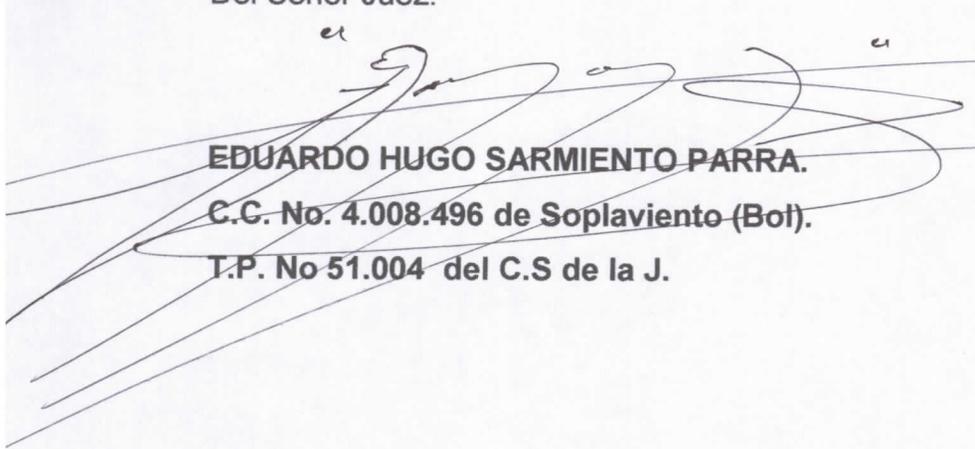
CAPITAL.....\$33.431.087.00.

Intereses al 2.5% mensual, desde Sep-2017 a Dic 2019=

28 meses.....\$23.401.760.90.

Agradezco a usted, aprobar la presente liquidación adicional de crédito.

Del Señor Juez:

et

EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA.

C.C. No. 4.008.496 de Soplaviento (Bot).

T.P. No 51.004 del C.S de la J.



20 FEB 2020

H: 2:05 P

JF

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Avenida Pedro de Heredia, Antiguo Edificio Telecom Piso 2

Cartagena-Bolívar

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

Numeral 2° Artículo 446 del C. G. del P.

<i>RADICACIÓN</i>	<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>FOLIOS</i>
<i>2013-00290-00</i>	<i>Ejecutivo - Liq. Del Credito</i>	<i>ROSIRIS DEL CARMEN TORRES ORTEGA</i>	<i>COLPENSIONES</i>	<i>280</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2° Artículo 446 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 110 ibidem, se fija en la tabla de la Secretaria la presente lista de traslado en un lugar visible por el término legal de Tres (3) días, hoy Doce (12) de Agosto de 2020, a las 8: 00 a.m.

A partir de la fecha y por el termino legal de tres (3) días queda la secretaria a disposicion de las partes, la liquidación de crédito y costas, respectivamente en los procesos referenciados, a fin de que presenten las objeciones a que haya lugar. Vence el día Dieciocho (18) de Agosto de 2020 hora: 5:00 p.m.

MARIO ALFONSO MEZA MAY

Secretario